



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

- AJE

TOL DP
ST
3P
APE

E/33270 20/0000/0

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO UNICO C EDUCACIÓN Y
C CULTURA Y TURISMO

Salida Nº. 20080820001508
23/01/2008 13:12:49

Se remite Instrucción de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a la aplicación de la normativa curricular y de organización académica de la Educación Secundaria Obligatoria, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 21 de enero de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA



Fdo.: Emilio Gutiérrez Fernández

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION T. EN SEGOVIA
DIRECCION PROVINCIAL DE
EDUCACION

Entrada Nº. 20082220001998
25/01/2008 13:01:19

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA



Instrucción de 21 de enero de 2008 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa relativa a la aplicación de la normativa curricular y de organización académica de la Educación Secundaria Obligatoria.

Las respectivas Disposiciones finales primeras de la ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, de la ORDEN EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de la ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y de la ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, facultan al Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa a dictar las disposiciones necesarias para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo establecido en las normas citadas.

Con el objeto de unificar criterios para la aplicación y desarrollo de lo preceptuado en las citadas normas de organización académica, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa ha considerado conveniente dictar la siguiente,

INSTRUCCIÓN

PRIMERO. Con la finalidad de ubicar correctamente a cada alumno en el curso que le corresponde y aclarar todas las situaciones posibles en las que se pueden encontrar los alumnos en su currículum en la etapa de educación secundaria obligatoria, se incorpora como anexo I de esta Instrucción una panorámica de situación.

SEGUNDO. A los efectos del cómputo de materias, se contabilizará como una materia no aprobada cualquier materia de cualquier curso de la etapa que el alumno tenga pendiente de superación. Todas las materias pendientes deberán ser objeto de recuperación, salvo en el caso de los alumnos del programa de diversificación curricular, por tener regulación propia en la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio.

TERCERO. El currículo de las materias optativas específicas de ampliación y profundización a las que se refiere el artículo 7.2. de la Orden EDU/1047/2007 de 12 de junio, deberá ser elaborado por los departamentos didácticos que las propongan.

En el caso de los departamentos didácticos de Física y química y de Ciencias naturales cada uno de ellos podrá proponer una materia optativa con contenidos



específicos y diferenciados, no siendo posible diseñar una optativa con contenidos de ambas materias.

La materia optativa específica de ampliación y profundización de Literatura universal será propuesta por el departamento didáctico de Lengua castellana y literatura y podrá tener un diseño práctico en el que se ejerciten habilidades como la lectura, interpretación y recreación de textos literarios escogidos.

Del mismo modo, la optativa de Geografía económica será propuesta por el departamento didáctico de Geografía e historia. Los contenidos podrán versar sobre los grandes ámbitos económicos, las transformaciones y problemas de un mundo cada vez más interdependiente y las circunstancias derivadas de la creciente globalización.

CUARTO. Los departamentos didácticos de Física y química y de Ciencias naturales serán los encargados de las actuaciones para la recuperación de los alumnos que tengan pendientes las Ciencias de la naturaleza de 1º y 2º, en las condiciones que se acuerden y que deberán figurar en las programaciones didácticas de ambos departamentos.

QUINTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, en el tercer curso de educación secundaria obligatoria las materias de Física y química y Biología y geología tendrán la consideración de una única materia a efectos de promoción a cuarto curso. Ambas materias tendrán evaluación diferenciada, de forma que el alumno que promocione a cuarto curso con Física y química o Biología y geología o ambas materias pendientes tendrá que recuperarlas en la forma prevista en el artículo 8.15 de la Orden citada.

En tercer curso, a cada una de las materias se dedicarán dos periodos lectivos semanales a lo largo de todo el curso escolar.

SEXTO. Los informes a los que alude el artículo 8.13 de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, que han de realizar los tutores, tienen la finalidad de asegurar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y garantizar la recopilación de la información necesaria para transmitir a las familias. El modelo de estos informes será elaborado por el centro educativo. Se cumplimentarán tanto en la evaluación final de junio como en la evaluación posterior a las pruebas extraordinarias de septiembre. Una copia de estos informes será entregada al jefe de estudios para su custodia.

SÉPTIMO. En la convocatoria de la prueba extraordinaria de septiembre, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, en todos los documentos de evaluación se reflejará como no presentado (NP).



A los efectos del cálculo de la nota media en las materias calificadas como "NP" se considerará la calificación numérica de la evaluación final de junio.

OCTAVO. Las decisiones sobre promoción de alumnos con tres materias pendientes se tomarán siempre con carácter individual, tras la celebración de las pruebas extraordinarias.

NOVENO. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 52/2007 y del artículo 10 de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, podrán ser propuestos para el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que tras la evaluación del mes de junio tengan calificación positiva en todas las materias de la etapa.

Asimismo, podrán ser propuestos para obtener el citado título los alumnos que, tras la prueba extraordinaria de septiembre, hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias y, excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no impide la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Dicha excepcionalidad no podrá aplicarse a los alumnos que tengan pendientes simultáneamente Lengua castellana y literatura y Matemáticas junto a una tercera materia pendiente.

Las decisiones sobre titulación de alumnos con una, dos y, excepcionalmente, tres materias pendientes se tomarán siempre con carácter individual, tras la celebración de la prueba extraordinaria.

DÉCIMO. En consonancia con lo dispuesto en los artículos 9.4 y 10.3 de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, y en el apartado anterior de esta Instrucción, los centros determinarán los criterios de promoción de los alumnos que tengan tres materias pendientes y los criterios de titulación de aquellos que tengan una, dos y, excepcionalmente, tres materias pendientes.

Estas condiciones, que formarán parte del proyecto educativo, serán aplicadas por los correspondientes equipos docentes de forma individual. En ningún caso los centros podrán determinar la promoción automática de los alumnos con tres materias suspensas sin tener en cuenta lo anterior.

DÉCIMOPRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden EDU/1048/2007, en consonancia con el artículo 9.9. de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, el equipo docente podrá decidir la incorporación al Programa de diversificación curricular de los alumnos que hayan cursado segundo curso, no estén en condiciones de promocionar a tercero de educación secundaria obligatoria y hayan repetido una vez en la etapa. La edad de quince años contemplada en el artículo 9.9. de la Orden EDU/1952/2007, deberá entenderse cumplida en el año en que comienza el curso escolar.



DÉCIMOSEGUNDO. En desarrollo de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, los documentos de evaluación serán cumplimentados para los alumnos de 2º y 4º, en el curso 2007/2008, según los modelos que se incorporan como anexo II de esta Instrucción.

DÉCIMOTERCERO. El informe de los resultados de la evaluación final de los alumnos que se establece en el artículo 5.7 de la Orden EDU/1952/2007 se cumplimentará a través de la correspondiente aplicación en el Portal de Educación según las instrucciones que en su momento establezca la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

DÉCIMOCUARTO. Se encomienda a los Directores Provinciales de Educación la difusión de esta Instrucción entre los centros docentes que impartan educación secundaria obligatoria. Las inspecciones educativas de las Direcciones Provinciales de Educación velarán por la correcta aplicación del contenido de esta Instrucción.

Valladolid, 21 de enero de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA



Pdo. Emilio Gutiérrez Fernández

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA



ANEXO I: PANORÁMICA DE SITUACIÓN ALUMNOS ESO

A.- PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS DE 1º, 2º y 3º de ESO. POSIBILIDADES

SITUACIÓN DEL ALUMNO	APRUEBA TODO O SUSPENDE UNA O DOS MATERIAS	SUSPENDE TRES MATERIAS (de uno o varios cursos)	SUSPENDE MÁS DE TRES MATERIAS (de uno o varios cursos)
1º ESO	Promoción a 2º de ESO con materias pendientes si las hubiere.	<p>No ha repetido 1º: - promoción a 2º de ESO con materias pendientes - repetición de curso</p> <p>Ha repetido 1º: - pasa a 2º con pendientes</p>	<p>No ha repetido 1º: - repite 1º</p> <p>Ha repetido 1º: - pasa a 2º con pendientes</p>
2º ESO	Promoción a 3º de ESO con materias pendientes si las hubiere.	<p>No ha repetido 2º: - promoción a 3º de ESO con materias pendientes - repetición de curso</p> <p>Ha repetido 2º: - pasa a 3º con pendientes - excepcionalmente se incorpora al programa de diversificación curricular - excepcionalmente se incorpora al programa de cualificación de profesional inicial</p>	<p>No ha repetido 2º ni 1º: - repite 2º</p> <p>No ha repetido 2º y ha repetido 1º: - repite 2º - excepcionalmente se incorpora al programa de diversificación curricular - excepcionalmente se incorpora al programa de cualificación de profesional inicial</p> <p>Ha repetido sólo 2º o ha repetido 1º y 2º: - pasa a 3º con pendientes - excepcionalmente se incorpora al programa de diversificación curricular - excepcionalmente se incorpora al programa de cualificación de profesional inicial</p>
3º ESO	Promoción a 4º de ESO con materias pendientes si las hubiere.	<p>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa: - promoción a 4º de ESO con materias pendientes - repetición de curso</p> <p>Ha repetido 3º ó ha agotado las dos repeticiones en la etapa: - pasa a 4º con pendientes - se incorpora al programa diversificación curricular - se incorpora al programa de cualificación profesional inicial</p>	<p>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa: - repite 3º - se incorpora al programa diversificación curricular - se incorpora al programa de cualificación profesional inicial</p> <p>No ha repetido 3º y ha agotado las dos repeticiones en la etapa: - pasa a 4º con pendientes - se incorpora al programa de diversificación curricular - se incorpora al programa de cualificación profesional inicial</p> <p>Ha repetido 3º: - pasa a 4º con pendientes - se incorpora al programa diversificación curricular - se incorpora al programa de cualificación profesional inicial</p>



B.- TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS DE 4º de ESO. POSIBILIDADES

APRUEBA TODO	SUSPENDE UNA, DOS Y, EXCEPCIONALMENTE, TRES MATERIAS (de uno o varios cursos)	SUSPENDE MÁS DE TRES MATERIAS (de uno o varios cursos)
<p>Propuesta para Título de Graduado en ESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - propuesta para Título de Graduado en ESO en septiembre - repetición de curso <p>(En caso de alumnos que hayan agotado las dos repeticiones en la etapa, no se podrá adoptar la decisión de repetición de curso)</p>	<p>No ha repetido 4º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - repite 4º - se incorpora al 2º curso del programa de diversificación curricular - se incorpora al programa de cualificación profesional inicial <p>No ha repetido 4º y ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - puede incorporarse al programa de cualificación profesional inicial <p>Ha repetido una vez 4º y no ha repetido antes en la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - repite excepcionalmente 4º con pendientes - se incorpora al 2º curso del programa de diversificación curricular - se incorpora al programa de cualificación profesional inicial <p>Ha repetido 4º y ha repetido antes en la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - puede incorporarse al programa de cualificación profesional inicial

* No se considera la situación de los alumnos que siguen los módulos voluntarios de cualificación profesional inicial.



ANEXO II: DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA 2º Y 4º DE ESO

Relación de documentos que sustituyen a los publicados en la ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de diciembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 7 de diciembre de 2007)

A.- Las páginas 8, 9, 10 y 11 de esta instrucción referidas al expediente académico del alumno sustituyen a las páginas 22874, 22876, 22877 y 22878 del citado BOCyL.

B.- Las páginas 12 a 24 de esta instrucción referidas a las actas de evaluación final de los cursos segundo, cuarto, complementaria del programa de diversificación (4º ESO), primero, segundo y tercero de pendientes sustituyen a sus correspondientes del citado BOCyL.

C.- Las páginas 25 a 29 de esta instrucción referidas los informes de los resultados de la evaluación sustituyen a las páginas 22899, 22900, 22901, 22902 y 22903 del citado BOCyL.

D.- Las páginas 30 a 32 de esta instrucción referidas al historial académico de la educación secundaria obligatoria sustituyen a la parte correspondiente de las publicadas en las páginas 22904 a 22910 del citado BOCyL relativas a estos documentos.

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO CUARTO

ORDINARIA
EXTRAORDINARIA

GRUPO: _____

**Currículo de Castilla y León
DECRETO 7/2002, de 10 de enero**

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		NMP	Ciencias sociales, geografía e historia	Ética	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Matemáticas	Materias de opción			Religión	Opcativa		Título
Nº de orden	Apellidos y Nombre						C	D		A/B	C	O		D	C	
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																

RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO										Título				
Nº de orden	Apellidos y Nombre		NMP	Ciencias sociales, geografía e historia	Ética	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Materias de opción		Religión	Optativa	S/NO
							C O D	C O D	A/B	C O D	C O D	C O D	C O D	
27														
28														
29														
30														
31														
32														
33														

Evaluación final: _____ de 20 _____ de _____ Esta acta comprende un total de _____ alumnos y alumnas finalizando en _____

Lengua extranjera:	Religión:	Materias de opción:	Optativa: (COD)	NMP: Número de materias pendientes de cursos anteriores
F = Francés	RC = Religión católica	MO1 - Biología y geología	O1 =	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
I = Inglés	RI = Religión Islámica	MO2 - Educación plástica y visual	O2 =	
A = Alemán	RE = Religión Evangélica	MO3 - Física y química	O3 =	
P = Portugués			O4 =	
			O5 =	
			O6 =	

Diligencias: _____

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias sociales, geografía e historia	Ética	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Francés	Lengua extranjera:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas A	Matemáticas B	Biología y geología	Física y química	Educación plástica y visual	Música	Tecnología
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Religión:	Religión:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	El Tutor,	Vº Bº El Director,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO CUARTO,
COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

ORDINARIA
EXTRAORDINARIA

Curriculo de Castilla y León
DECRETO 7/2002, de 10 de enero
ORDEN de 30 de abril 2002

Centro: _____

Código de centro: _____

GRUPO: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

C.P.: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos					
Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico	Lengua extranjera
	Apellidos y Nombre				
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Evaluación final : _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico	Lengua extranjera	El Tutor,	Vº Bº El Director,
Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO POR CURSO Y GRUPO												
Curso y grupo	Apellidos y Nombre											

Evaluación final: ___ de ___ de 20__ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Religión: RC = Religión católica RI = Religión Islámica RE = Religión Evangélica	Optativa: (COD) O1 = O2 = O3 =	O4 = O5 = O6 =	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
---	--	--	--	--

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO						
	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Francés
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnología	Religión:	Religión:	Religión:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Vº Bº El Director.
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO POR CURSO Y GRUPO		Biología y geología	Física y química	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Religión		Optativa
Curso y grupo	Apellidos y Nombre						C	D				C	D	

Evaluación final: ____ de ____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Religión: RC = Religión católica RI = Religión Islámica RE = Religión Evangélica	Optativa: (COD)			Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
		O1 =	O4 =		
		O2 =	O5 =		
		O3 =	O6 =		

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Biología y geología	Fdo:	Física y química	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Francés
		Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Lengua extranjera:	Fdo:	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnología	Religión:	Religión:
		Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Religión:	Fdo:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Vº Bº El Director,
		Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Año académico: 20__ – 20__

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Curriculo de Castilla y León
 DECRETO 7/2002, de 10 de enero
 DECRETO 52/2007, de 17 de mayo

Centro:	Código del centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Dirección:	Teléfono:	

Resultados estadísticos globales		Calificación final del curso PRIMERO						Calificación final del curso SEGUNDO						Calificación final del curso TERCERO					
		CONVOCATORIA			Total	CONVOCATORIA			Total	CONVOCATORIA			Total	CONVOCATORIA			Total		
		ORDINARIA	EXTRAORD.			ORDINARIA	EXTRAORD.			ORDINARIA	EXTRAORD.			ORDINARIA	EXTRAORD.				
		H	M		H	M		H	M		H	M		H	M				
Total de alumnos evaluados																			
Número de alumnos que consiguen calificación	positiva en todas																		
	negativa en 1																		
	negativa en 2																		
	negativa en 3																		
Total de alumnos que	PROMOCIONAN			(1)	(1)					(1)	(1)					(1)	(1)		
	NO promocionan																		

Nota: En los resultados estadísticos globales deberán incluirse los alumnos de diversificación curricular.

(1) En la convocatoria EXTRAORDINARIA, en la casilla PROMOCIONAN sólo se indicarán los alumnos que promocionan y que no lo hicieron en la convocatoria Ordinaria.

Calificaciones		Calificación final del curso PRIMERO						Calificación final del curso SEGUNDO						Calificación final del curso TERCERO					
		CONVOCATORIA			Total	CONVOCATORIA			Total	CONVOCATORIA			Total	CONVOCATORIA			Total		
		ORDINARIA	EXTRAORD.			ORDINARIA	EXTRAORD.			ORDINARIA	EXTRAORD.			ORDINARIA	EXTRAORD.				
Materias	Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos																	
Ciencias de la naturaleza	IN																		
	SU-BI																		
	NT-SB																		
Biología y geología	IN																		
	SU-BI																		
	NT-SB																		
Física y química	IN																		
	SU-BI																		
	NT-SB																		
Ciencias sociales, geografía e historia	IN																		
	SU-BI																		
	NT-SB																		
Educación física	IN																		
	SU-BI																		
	NT-SB																		
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	IN																		
	SU-BI																		
	NT-SB																		
Educación plástica y visual	IN																		
	SU-BI																		
	NT-SB																		
Lengua castellana y literatura	IN																		
	SU-BI																		
	NT-SB																		

Nota: En las casillas correspondientes a las filas denominadas IN, SU-BI y NT-SB de cada materia, se reflejará el número total de alumnos que han conseguido calificación de Insuficiente, Suficiente y Bien, y Notable y Sobresaliente, respectivamente. Los alumnos no presentados (NP) se considerarán como Insuficiente.

Calificaciones

Calificación final del curso PRIMERO			Calificación final del curso SEGUNDO			Calificación final del curso TERCERO		
CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total
ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.	

Materias		Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos															
Lengua extranjera	Inglés	IN																
		SU-BI																
		NT-SB																
	Francés	IN																
		SU-BI																
		NT-SB																
		IN																
		SU-BI																
		NT-SB																
Matemáticas	IN																	
	SU-BI																	
	NT-SB																	
Música	IN																	
	SU-BI																	
	NT-SB																	
Tecnologías*	IN																	
	SU-BI																	
	NT-SB																	
Historia y cultura de las religiones	IN																	
	SU-BI																	
	NT-SB																	
Religión:	IN																	
	SU-BI																	
	NT-SB																	
Religión:	IN																	
	SU-BI																	
	NT-SB																	
Religión:	IN																	
	SU-BI																	
	NT-SB																	

Materias optativas		Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos														
Segunda lengua extranjera:	IN																
	SU-BI																
	NT-SB																
	IN																
	SU-BI																
	NT-SB																
	IN																
	SU-BI																
	NT-SB																
	IN																
	SU-BI																
	NT-SB																

Nota: En las casillas correspondientes a las filas denominadas IN, SU-BI y NT-SB de cada materia, se reflejará el número total de alumnos que han conseguido calificación de Insuficiente, Suficiente y Bien, y Notable y Sobresaliente, respectivamente.
 Los alumnos no presentados (NP) se considerarán como Insuficiente.
 En las casillas denominadas "Religión" se indicará si se trata de Religión Católica, Religión Evangélica, Religión Islámica u otras.
 En 2º de ESO, para el curso 2007/08, se denomina Tecnología

Calificaciones

Calificación final del curso PRIMERO			Calificación final del curso SEGUNDO			Calificación final del curso TERCERO		
CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total
ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.	

Programa de diversificación curricular	Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos					
Ámbito lingüístico y social	IN						
	SU-BI						
	NT-SB						
Ámbito científico-tecnológico	IN						
	SU-BI						
	NT-SB						
Lengua extranjera	IN						
	SU-BI						
	NT-SB						
Ámbito práctico	IN						
	SU-BI						
	NT-SB						
Optativa:	IN						
	SU-BI						
	NT-SB						
Optativa:	IN						
	SU-BI						
	NT-SB						

Nota: En las casillas correspondientes a las filas denominadas IN, SU-BI y NT-SB de cada materia, se reflejará el número total de alumnos que han conseguido calificación de Insuficiente, Suficiente y Bien, y Notable y Sobresaliente, respectivamente. Los alumnos no presentados (NP) se considerarán como Insuficiente.

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS MEDIDAS DE REFUERZO Y APOYO

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS

En _____, a _____ de _____ de 20__

El Director

Fdo.: _____

Año académico: 20__ – 20__

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Currículo de Castilla y León
DECRETO 7/2002, de 10 de enero

Centro:	Código del centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Dirección:	Teléfono:	

Resultados estadísticos globales

		Calificación final del curso CUARTO					
		CONVOCATORIA				Total	
		ORDINARIA		EXTRAORDINARIA			
		H	M	H	M	H	M
Total de alumnos evaluados							
Número de alumnos que consiguen calificación	positiva en todas						
	negativa en 1						
	negativa en 2						
	negativa en 3						
Total de alumnos que	TITULAN			(1)	(1)		
	NO titulan						

Nota: En los resultados estadísticos globales deberán incluirse los alumnos de diversificación curricular.

(1) En la convocatoria EXTRAORDINARIA, en la casilla TITULAN sólo se indicarán los alumnos que titulan y que no lo hicieron en la convocatoria Ordinaria.

Calificaciones

Calificación final de 4º		
CONVOCATORIA		Total
ORDINAR.	EXTRAOR.	

Calificaciones

Calificación final de 4º		
CONVOCATORIA		Total
ORDINAR.	EXTRAOR.	

Materias		Calific.	Inventario de calific.			
Ciencias sociales, geografía e historia		IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
Ética y Moral		IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
Educación física		IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
Lengua castellana y literatura		IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
Lengua extranjera	Inglés	IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
	Francés	IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
		IN				
		SU-BI				
		NT-SB				

Materias		Calific.	Inventario de calific.			
Matemáticas	Opción A	IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
	Opción B	IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
Religión:		IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
Religión:		IN				
		SU-BI				
		NT-SB				
Religión:		IN				
		SU-BI				
		NT-SB				

Nota: En las casillas correspondientes a las filas denominadas IN, SU-BI y NT-SB de cada materia, se reflejará el número total de alumnos que han conseguido calificación de Insuficiente, Suficiente y Bien, y Notable y Sobresaliente, respectivamente.

Los alumnos no presentados (NP) se considerarán como Insuficiente.

En las casillas denominadas "Religión" se indicará si se trata de Religión Católica, Religión Evangélica, Religión Islámica u otras.